

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2100

LA CISTERNA, **31 MAYO 2010**

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

VISTOS: 1.- La patente de Comercial Rol 2-5030 otorgada a Constructora Acsa Andina Limitada

2.- La solicitud de Término de Actividad Económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO :

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente comercial, que a continuación se indica, en atención al punto número dos de los vistos del presente decreto:

NOMBRE : CONSTRUCTORA ACSA ANDINA LIMITADA
R.U.T. : 77.030.800-3
DIRECCIÓN : AVENIDA AMERICO VESPUCIO N° 75
GIRO : CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS
ROL : 2- 5030

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
MANUEL TAPIA GALLARDO
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc